



ANEXO I (formato PDF) - Apartado 3 - Tractores⁸ y Tracto Camiones⁹

“Las unidades nuevas o usadas a escalar comprendidas entre el 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2026, que dispongan de una relación potencia efectiva al freno -peso bruto total combinado igual o superior a CINCO (5) CABALLOS VAPOR DIN/t +/-2% podrán operar, hasta cumplir la antigüedad de VEINTE (20) años, transportando un Peso Bruto Total Combinado de CINCUENTA Y DOS COMA CINCO (52,5) toneladas.

“Las unidades nuevas o usadas a escalar a partir del 1° de enero de 2023, que dispongan de una relación potencia efectiva al freno-peso bruto total combinado igual o superior a SEIS (6) CABALLOS VAPOR DIN/t +/-2% podrán operar, hasta cumplir la antigüedad de VEINTE (20) años, transportando un Peso Bruto Total Combinado de CINCUENTA Y CINCO COMA CINCO (55,5) toneladas”.

3.1- TRACTORES: (Configuración Vehículo Automotor + 1 ó 2 Semirremolques)



	Tractor <45 t	Tractor 45 t	Tractor ≤ 49,5t	Tractor ≥49,5 t ≤52,5 t	Tractor ≥52,5 t ≤55,5 t	Tractor Bitren 60 t	Tractor Bitren 75 t
Antigüedad	-	-	≤20 años	≤20 años	≤15 años	≤15 años	≤15 años
Potencia – unidades usadas en circulación o nuevas, año modelo 2018 y anteriores	Según PBT ¹⁰ o PBTC ¹¹ (*)	≥191 CV (4,25 CV/t)	≥260 CV (5,0 CV/t)	≥260 CV (5,0 CV/t) (**)	≥333 CV (6,0 CV/t)	≥405 CV (6,75 CV/t)	≥506 CV (6,75 CV/t)
Potencia – Unidades 0km ¹³ – año modelo 2019 y 2020	Según PBT o PBTC (*)	≥ 191 CV (4,25 CV/t)	≥260 CV (5,0 CV/t)	≥260 CV (5,0 CV/t) (**)	≥333 CV (6,0 CV/t)	≥405 CV (6,75 CV/t)	≥506 CV (6,75 CV/t)
Potencia – Unidades 0km ¹⁴ - año modelo 2021 y 2022	Según PBT o PBTC (*)	≥ 191 CV (4,25 CV/t)	≥260 CV (5,0 CV/t)	≥260 CV (5,0 CV/t) (**)	≥333 CV (6,0 CV/t)	≥405 CV (6,75 CV/t)	≥506 CV (6,75 CV/t)
Potencia – Unidades 0km ¹⁵ – año modelo 2023 en adelante	Según PBT o PBTC (*)	≥ 191CV (4,25 CV/t)	≥260 CV (5,0 CV/t)	≥260 CV (5,0 CV/t) (**)	≥333 CV (6,0 CV/t)	≥405 CV (6,75 CV/t)	≥506 CV (6,75 CV/t)
Seguridad Activa	ABS ¹⁶	ABS ¹⁶	ABS ¹⁶	ABS ¹⁶	ABS ¹⁶	ABS, EBS, ESC ¹⁷ , ACC ¹⁶	ABS, EBS, ESC ¹⁷ , ACC ¹⁶
Freno Motor / Auxiliar	-	-	-	-	-	SI	SI
Tracción	4x2	4x2	6x2	6x2/6x4	6x2/6x4	6x2/6x4	6x4
Suspensión	Neumática o mecánica	Neumática o mecánica	Neumática o mecánica	Mecánica y Neumática en tándem de la Configuración 13	Neumática o mecánica	Neumática en el tándem Libre eje delantero	Neumática en el tándem Libre eje delantero
Capacidad del Plato	Según PBTC	≥45t	≥49,5t	≥52,5t	≥55,5t	≥75t	≥75t
Configuraciones Aplicables	8,9,10,11,22	8,9,10,11,12,1 4,15,21,22,23	8,9,10,11,12,1 4,15,21,22,23	8,9,10,11,12,1 4,15,21,22,23, 24	8,9,10,11,12,1 4,15,21,22,23, 24,25	8,9,10,11,12,1 4,15,21,22,23, 24,25,26,27	8,9,10,11,12,1 4,15,21,22,23, 24,25,26,27,28 ,29

(*)- La Resolución Ministerial N°887 de fecha 30 de noviembre de 2022, modificatoria de la Resolución Ministerial N°884 de fecha 4 de octubre de 2018 establece que, la relación potencia efectiva al freno - peso bruto total combinado, igual o superior a TRES COMA VEINTICINCO (3,25) y menor a CUATRO COMA VEINTICINCO (4,25) CABALLOS VAPOR DIN/t, se encontrarán habilitadas para circular con un Peso Bruto Total Combinado de hasta CUARENTA (40) toneladas, siempre que lo realicen sobre infraestructuras viales planas sin ondulaciones ni pendientes, hasta el 3 de diciembre de 2026, debiendo realizar la REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA en periodos de SEIS (6) meses.



Operado el plazo establecido precedentemente estas unidades podrán circular como camiones rígidos o en equipos, siempre que la relación potencia efectiva al freno y el Peso Bruto Total Combinado de hasta TREINTA Y SIETE COMA CINCO (37,5) toneladas, sea igual o superior a CUATRO COMA VEINTICINCO (4,25) CABALLOS VAPOR DIN/t.”

(**)- A partir del 1° de enero de 2027 los valores de potencia motriz de los tractores y tracto camiones, nuevos y usados del parque, que escalen entre las CUARENTA Y CINCO (45) toneladas y las CINCUENTA Y DOS COMA CINCO (52,5) toneladas deberán cumplir con la relación potencia efectiva al freno - peso bruto total combinado, igual o superior a SEIS 6,0 CABALLOS VAPOR DIN/t.

3.2- TRACTO CAMIONES: (Configuraciones Vehículo Automotor + 1 Acoplado)

	Tractor Camión <45t	Tractor Camión 45 t (4x2)	Tractor Camión ≥ 45 t ≤ 49,5 t (6x2)	Tractor Camión ≥ 49,5 t ≤ 52,5 t (4x2)	Tractor Camión ≤ 55,5 t (6x2/6x4)
Antigüedad	-	-	≤20 años	≤20 años	≤20 años
Potencia – Unidades usadas en circulación o nuevas, año modelo 2018 y anteriores	Según PBT ¹⁹ o PBTC ²⁰ (*)	≥191CV (4,25 CV/t)	≥260 CV (5,0 CV/t) (**)	≥260 CV (5,0 CV/t) (**)	≥333 CV (6,0 CV/t)
Potencia – Unidades 0km ²³ – año modelo 2019 y 2020	Según PBT o PBTC (*)	≥191 CV (4,25 CV/t)	≥260 CV (5,0 CV/t) (**)	≥260 CV (5,0 CV/t) (**)	≥333 CV (6,0 CV/t)
Potencia – Unidades 0km ²⁴ – año modelo 2021 y 2022	Según PBT o PBTC (*)	≥191 CV (4,25 CV/t)	≥260 CV (5,0 CV/t) (**)	≥260 CV (5,0 CV/t) (**)	≥333 CV (6,0 CV/t)
Potencia – Unidades 0km ²⁵ – año modelo 2023 en adelante.	Según PBT o PBTC (*)	≥191 CV (4,25 CV/t)	≥260 CV (5,0 CV/t) (**)	≥260 CV (5,0 CV/t) (**)	≥333 CV (6,0 CV/t)
Seguridad Activa	ABS ¹⁶	ABS ¹⁶	ABS ¹⁶	ABS ¹⁶	ABS ¹⁶
Tracción	4x2	4x2	6x2	4x2	6x2 / 6x4
Suspensión	Neumática o Mecánica	Neumática o Mecánica	Neumática o Mecánica	Neumática o Mecánica	Neumática o Mecánica
Cap. Del Enganche	Según PBTC	≥45t	≥49,5t	≥52,5t	≥55,5t
Configuraciones Aplicables	1,16	1,16,17	2,18	1,16,17,20	2,18,19

El procedimiento de “escalado” podrá realizarse según los cuadros precedentes, siendo la potencia efectiva al freno igual o superior a DOS CINTOS SESENTA (260) CABALLOS VAPOR DIN para todos los vehículos nuevos o usados, que escalen hasta CINCUENTA Y DOS COMA CINCO (52,5) toneladas de Peso Bruto Total Combinado e igual o superior a TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333) CABALLOS VAPOR DIN para todos aquellos que escalen hasta las CINCUENTA Y CINCO COMA CINCO (55,5) toneladas.

Los nuevos valores de potencia motriz de los tractores y tracto camiones rigen a partir del 1° de enero de 2023. Todas las configuraciones de vehículos escalados con anterioridad a dicha fecha continuaran operando hasta cumplir la antigüedad máxima establecida. Una vez cumplida la antigüedad mencionada estas unidades, categorías A, B, C, D y E, podrán aplicarse como camiones rígidos o en equipos de Peso Bruto Total Combinado menor o igual a las CUARENTA Y CINCO (45) toneladas.